CNE-JD-CA-190-2021
04 de agosto del 2021

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Carlos Picado Rojas, jefe
Unidad Desarrollo Estratégico del SNGR

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación Pública

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo Nº 190-08-2021,** de la **Sesión Ordinaria Nº 15-08-2021** del **04 de agosto 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que los Planes de Inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento de las obras o servicios. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria Nº 17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del decreto N° 42227-MP-S.

Segundo: Que mediante oficios N° PP555-142-2021, DVM-A-DPE-0428-2021 y DM-0928-2021, todos del 19 de julio de 2021, por parte del Ministerio de Educación Pública, se solicita la inclusión extemporánea en el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S para levantamiento de Regla Fiscal, con la finalidad de la adquisición de alimentos, insumos de limpieza y servicio de conectividad para asegurar la continuidad del servicio de educación en escuelas y colegios públicos del país.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-533-2021, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad Desarrollo Estratégico del SNGR, en el cual se da la recomendación de elevar dicha solicitud a la Junta Directiva para su consideración.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-342-2021, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se indica que se cuentan con los requisitos legales para que se dé la inclusión extemporánea de las fichas de compromiso al Plan General de la Emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S y a su vez la aplicación de la cláusula de escape fiscal.

Quinto: Que el Plan General de la Emergencia del Decreto 42227-MP-S establece un enfoque de abordaje sociosanitario en los componentes de recuperación. Específicamente se pueden citar los componentes 5.3.4 y 5.3.5. que señalan:

> *5.3.4. COMPONENTE 4: MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN Descripción: Entre las disposiciones sanitarias más importantes para la contención de la epidemia están las relacionadas con la higiene de las personas y los edificios, así como la protección del personal de las instituciones que interviene en la atención de la emergencia y puede tener contacto con personas contagiadas. En tal sentido, se presenta una cantidad importante de requerimientos de suministros para la limpieza, higiene, protección personal y el almacenamiento de agua; rubros sobre los cuales, las previsiones presupuestarias de año presente no consideraron partidas ni cantidades suficientes. El menudeo y diversidad de los insumos requeridos obliga a concentrar las compras en la CNE.*
>
> *5.3.5. COMPONENTE 6: ASISTENCIA SOCIAL Y HUMANITARIA Descripción: La ralentización de la economía tiene un impacto social que en el marco de la emergencia supone el desarrollo de acciones de compensación para atender a los sectores más vulnerables o "vulnerabilizados" por las medidas de contención de la epidemia, particularmente de las personas que quedaron desempleados o que perdieron sus fuentes de ingresos y el acceso a medios de subsistencia. Las acciones del Gobierno se enfocan en mantener el acceso de las personas a los servicios públicos vitales, como parte del marco general de las disposiciones de protección y apoyo financiero que abarca también al sector privado, pero también en la disposición de acciones destinados a la compensación social, como la asignación de subsidios de ayuda social y de desempleo, sean estos bajo los programas ordinarios que ya ejecutaban las instituciones antes de la epidemia o con nuevas alternativas, entre las que destaca el "Programa Proteger". Importante es reconocer los énfasis que aportan diferentes instituciones del sector social, de acuerdo con los grupos de población vulnerable diferenciada que tienen a cargo. Objetivo Específico: Proteger a las personas desempleadas o que han perdido sus fuentes de ingreso y subsistencia,*

bajo la figura del "Bono Proteger" y otros instrumentos vinculados a programas sociales del Estado como mecanismo de compensación y asistencia humanitaria ante el efecto de las medidas dispuestas por el Gobierno para la contención de la epidemia.

Ambos componentes fueron revisados por la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo concluyendo que las afectaciones reportadas por el Ministerio denotan una relación directa con la emergencia y con aspectos que han sido considerados como parte de la respuesta que se ha venido dando a la población escolar desde el inicio de la atención a este evento (al respecto ver oficio DESNGR-OF-533-2021).

En conclusión, resulta procedente la inclusión de manera extemporánea al Plan General de la Emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N° 42227 de la ficha de compromisos institucionales del Ministerio de Educación Pública, para combatir los efectos de la pandemia, a través de acciones que se ejecutarán en la etapa de recuperación de la emergencia

Por tanto,

ACUERDO N° 190-08-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica para la adquisición de alimentos, insumos de limpieza y servicio de conectividad para asegurar la continuidad del servicio de educación en escuelas y colegios públicos del país, presentada por el Ministerio de Educación Pública.

2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

<u>ACUERDO UNANIME Y FIRME.</u>

Atentamente,

MILENA MORA LAMMAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MILENA MORA LAMMAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.05 12:12:17 -06'00'

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo